

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, agosto once de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR
ALBA YASMÍN APONTE APONTE CONTRA HUGO HERNÁN
DÍAZ ROJAS Y OTROS No.2019-00069-00.-**

Se ordena requerir a la NUEVA E.P.S., para que se sirva dar respuesta a lo solicitado en nuestro oficio No.0227 del 28 de enero de 2021. Ofíciase.

Continuando con el trámite del proceso, se procede a señalar 27 de octubre de 2021 a las 9:00 am, para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por Secretaría infórmese a los apoderados y a las partes dicho señalamiento.

Finalmente, en atención a la epidemia actual y encontrarse el juzgado en funcionamiento de forma virtual, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual; bajo esos lineamientos, es menester que en principio las partes manifiesten si cuentan con los medios tecnológicos para llevar a cabo las audiencias conforme al protocolo de audiencia, el cual debe ser de acatamiento para las partes; de igual forma se actualicen los correos electrónicos de las partes y apoderados judiciales, sus números telefónicos actualizados y sus domicilios. Esta información deberá acreditarse con una antelación de tres días a la fecha de la audiencia al correo electrónico j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

El protocolo de audiencia se encuentra a disposición en la página del Juzgado, micrositio avisos.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ

Juez